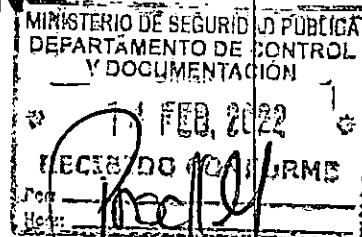


**INFORME DE FIN DE GESTION
DELEGACIÓN POLICIAL
UNIDAD ESPECIALIZADA
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**



*Con CD
230pm*

**FUNCIONARIO QUE ENTREGA:
KARLA PARADA CARVAJAL**

**PERIODO DE GESTION
01 DE OCTUBRE DEL 2013 AL 02 DE
FEBRERO 2022**



A.3. RESUMEN EJECUTIVO (INTRODUCCIÓN)

En el presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores sobre los resultados, cambios, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones y logros obtenidos durante el periodo de mi gestión, en fiel observancia de la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005 y artículo 12 de la Ley General de Control Interno y según lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE", sustentado además, en el artículo 3 de la Ley de Control Interno, 8292 del 31 de julio de 2002, se establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un Informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, el suscrito a rendir el siguiente Informe de Fin de Gestión, correspondiente al puesto de Encargada de Equipo de la Unidad Especializada de Seguridad y Protección desde el 01 de octubre 2013 al día 02-02-2022.

Se informa, sobre aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la Contraloría General de la República, Sala Constitucional y de otras de acatamiento obligatorio, emanadas por el Ministerio de Seguridad Pública.



B. DESARROLLO

B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.

Mediante el Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública, N° N° 36366-SP, publicado el 31 de enero del 2011, en el diario La Gaceta # 21, se crea la Unidad Especializada de Seguridad y Protección, cuyas funciones son:

Artículo 174. —La Unidad Especializada de Seguridad y Protección, como unidad especializada de la Fuerza Pública, realizará las siguientes funciones:

1) Elaboración de Protocolos de Actuación de las sedes diplomáticas, residencias de embajadores y objetivos especiales de interés del Ministerio.

Con base en esta función, se procedió con la presentación del Procedimiento de Seguridad para instalaciones estratégicas. Se incluye en el abordaje de este procedimiento a la Dirección Regional de San José, misma que mediante la Circular interna 019-2020 DR1, con fecha del 24 de febrero de 2020, lo notificó a las diferentes Delegaciones policiales, aunado a otros puntos a cumplir en el servicio de seguridad presencial en las sedes diplomáticas.

2) Fiscalizar la implementación de protocolos de actuación elaborados para cada sede diplomática residencias de embajadores y objetivos especiales de interés del Ministerio.

En este sentido, se les brindó colaboración a las siguientes misiones en coordinación con el Departamento de Inmunidades y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y el Organismo de Investigación Judicial enfatizando situaciones en materia de



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCION, SAN JOSE
TELEFONOS: 2226-1168/22265491
CORREO ELECTRONICO: operaciones.uesp@fuerzapublica.go.cr



seguridad, a saber; Embajada República de Cuba, Embajada República de Turquía, Embajada República de Colombia, misión diplomática de la República Bolivariana de Venezuela, Embajada República Federal Alemana, Embajada Republica El Salvador, Embajada República de Nicaragua, Embajada del Estado de Israel y la Embajada de los Estados Unidos de América.

- 3) Proteger el perímetro interno y externo de las oficinas centrales del Ministerio las 24 horas del día, durante todos los días del año.
- 4) Controlar la portación o utilización de armas dentro de las instalaciones del Ministerio de Seguridad Pública.
- 5) Custodiar los bienes que se encuentren en calidad de decomiso, en las instalaciones centrales que comprende el Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras.
- 6) Facilitar las visitas al Ministerio de Seguridad Pública, a los miembros de los Supremos Poderes y diplomáticos, por lugares de ingreso restringido o no autorizado para visitantes.
- 7) Controlar el ingreso y salida de personas y vehículos de las instalaciones de este Ministerio.
- 8) Verificar el ingreso y salida de los bienes registrados como patrimonio de este Ministerio.
- 9) Brindar información que oriente a las personas que visiten las instalaciones del Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras.



10) Brindar protección a los (las) jefarcas y personal que se encuentre en las oficinas centrales que comprende el Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras.

B.2.Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo (el resaltado no es del original) que afectan el quehacer de la unidad.

En el período de la gestión los cambios han sido varios de relevancia

- ✓ Reorganización de la estructura de la Unidad Especializada Seguridad y Protección.
- ✓ Se realizaron cuatro cambios de jefaturas.
- ✓ Los puestos policiales del almacén Institucional y edificio de Zapote se entregan a la Dirección Regional Uno.
- ✓ Reforma de los artículos 25, 34, 88 y 89 y adición del inciso P) al artículo 3 y de los artículos 52 BIS, 88 BIS, 88 TER, el artículo 100 al Capítulo X, Sanciones, y el Transitorio V a la Ley N.º 7530 de Armas y Explosivos, de 10 de julio de 1995.
- ✓ Cumplimiento de la Directriz 025-2020 MSP, sobre el Decomiso de armas de fuego a empresas de seguridad privada.
- ✓ Modificación de varios artículos de la Ley N.º 7586, Ley Contra La Violencia Doméstica, de 10 de abril de 1996 y de la Ley N.º 7530, Ley de Armas y Explosivos, de 10 de julio de 1995, en situaciones de violencia doméstica y para protegerla vida y la integridad personal de las víctimas.
- ✓ Aplicación del Protocolo Policial para la Atención de Casos de Violencia Intrafamiliar y Relaciones de Pareja.
- ✓ Cumplimiento de la Directriz N.º.082-MP-S del Presidente de la Republica, la Ministra a.i de la Presidencia y el Ministerio de Salud, sobre Los Protocolos



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCION, SAN JOSE
TELEFONOS: 2226-1168/22265491
CORREO ELECTRONICO: operaciones.uesp@fuerzapublica.go.cr



para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por Covid-19.

- ✓ Cumplimiento de la Circular N°MSP-DM-0602-2020, con fecha del 09 de marzo de 2020, sobre Lineamientos Institucionales contra el Coronavirus, Ministerio de Seguridad Pública. Así como del Manual para prevención y atención de casos relacionados con el Covid-19.
- ✓ Cumplimiento de la Circular No. 2008-2020-MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-DRC, del 31 de marzo de 2020 sobre la Modificación al Reglamento de Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los Beneficiarios del Servicio de Salud por alerta sanitaria de coronavirus Covid-19.
- ✓ Cumplimiento de la Circular 25-ADM 2019 sobre el Procedimiento Expedito para los Delitos en Flagrancias y las reglas prácticas para su aplicación. Fiscalía General de la República, Ministerio Público de Costa Rica Poder Judicial.
- ✓ Ejecución de la Directriz N°. MSP-DM-DVURFP-DGFP-0003-2020, del 27 de marzo de 2020 sobre la suspensión de vacaciones ordinarias y profilácticas.
- ✓ Nombramiento de la Licda. Carolina Castro del Castillo como Directora General Administrativa y Financiera, según circular MSP-DM-DVA-DGAF-129-2020 con fecha del 27 de febrero de 2020.

B.3. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.

El avance PAO/SEVRI se cumplieron todas las actividades, en que el Ampo



fue revisado mediante el instrumento de supervisión #15-DUE-2020 por parte de la Dirección de Unidades Especializadas y el mismo no presentó inconsistencias.

- Libros de actas donde se consigna el registro y consecutivos de controles de asistencia, rol de servicio, entrega de la móvil, entrega de armas,
- Circulares que se mantiene informado a los funcionarios de los nuevos lineamientos establecidos
- Reuniones con los encargados de equipo como encargados de grupo
- Utilización de Bio Track

B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

Se realizan acciones para establecer, mantener, evaluar el sistema de control interno de la unidad especializada seguridad y protección, en los siguientes aspectos:

Supervisión en control de asistencia:

Este con el Bio Trak y libro de bitácora roles de servicio con declaración jurada incluida.

Ambiente de control:

Se mantiene el refrescamiento de instar a los colaboradores mantener los principios y valores institucionales diariamente.

Valoración de riesgo:



Por medio de charlas, folletos, normativas de control interno seguimiento de la herramienta SEVRI.

Sistema de información

Utilización del correo (operaciones.uesp@fuerzapublica.go.cr) para la comunicación de todo tipo de información relacionada a lo laboral.

- ✓ Se implementó el seguimiento en las supervisiones del libro de actas para que Encargados de Subgrupo y Encargados de Equipo donde ejecutaran la supervisión de las actividades y del personal. A su vez, se notificó a todo el personal de la Unidad sobre la responsabilidad de cumplir con las funciones dadas según el manual de clases policiales, y así dar seguimiento a las actividades de los colaboradores.
- ✓ A partir del periodo del mes de junio del 2018 a la fecha se han establecido una serie de circulares para regular y mejorar el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad, los cuales detallo:

Circular N° 015-2018-UESP, Recordatorio de luces y revisión de oficinas para los Oficiales de Guardia, con fecha del 19 de junio de 2018.

Circular N° 016-2018-UESP, Ordenamiento interno del parqueo este, con fecha del 06 de agosto del 2018.

Circular N° 017-2018-UESP, Recordatorio de responsabilidades en cuanto a el control interno, con fecha del 23 de noviembre de 2018.



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, SAN JOSE
TELEFONOS: 2226-1168/22265491
CORREO ELECTRONICO: operaciones.uesp@fuerzapublica.go.cr



Circular N° 001-2019-UESP, Sobre brazaletes carcelarios, del 08 de marzo de 2019.

Circular N° 002-2019-UESP, Nueva dirección electrónica de cabina de radio del DUE, con fecha del 14 de marzo de 2019.

Circular N° 003-2019-UESP, entrega de novedades y revisión de unidades móviles y motocicletas, con fecha del 25 de marzo de 2019.

Circular N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-005-2019, Participación de la Unidad en el Programa Bandera Azul Ecológica/ Cambio Climático, con fecha del 31 de marzo de 2019.

Circular N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-006-2019, Recordatorio de funciones Agentes II de Seguridad y Protección, del 15 de abril de 2019.

Circular N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-007-2019, Responsabilidad de Control Interno, con fecha del 23 de mayo de 2019.

Circular N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-010-2019, Deberes y responsabilidades de Control Interno (Sistemas de Información), del 16 de junio de 2019.

Circular N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-012-2019, Uso de la barba y bigote para los policías de la Fuerza Pública, del 27 de junio de 2019.

Circular N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-013-2019, Formatos de las notas de reconocimientos de la Evaluación del Desempeño, con fecha del 22 d julio de 2019.



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCION, SAN JOSE
TELEFONOS: 2226-1168/22265491
CORREO ELECTRONICO: operaciones.uesp@fuerzapublica.go.cr



Circular N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-015-2019, Obligación de portar en forma visible el carné de identificación para el ingreso y permanencia dentro de las instalaciones, con fecha del 24 d setiembre de 2019.

Circular N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-001-2020, Registro de marca en el sistema digital biotrack en el Arsenal, con fecha del 17 de enero de 2020.

Circular N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-002-2020, Responsabilidades de Control Interno para justificar la omisión de entradas, omisión de salida, llegada tardía y salidas anticipadas, del 03 de febrero de 2020.

Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-011-2020, Guías de procedimiento a seguir para prevenir y atención en casos relacionados con el Covid-19, del 16 de marzo de 2020.

Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-012-2020, prioridad en el uso de los camarotes en el cuarto de los hombres de la Unidad, con fecha del 24 de marzo de 2020.

Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-020-2020, Recordatorio Ley 9028 General de Tabaco, del 24 de septiembre de 2020.

Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-021-2020, Recolección de uniformes en desuso UESP, con fecha del 31 de diciembre de 2020.



B.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

Seguridad Pública, se recibe oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DI-0075-2020, donde se detallan las medidas que tomará la Dirección de Infraestructura para abordar dichas necesidades.

El espacio físico conocido como "soda", fue puesto a la orden de Fuerza Pública en administración de la Unidad, y con ello sus activos. Lo cual ha recabado en mejores condiciones para los colaboradores, al contar con espacio adecuado, medios y utensilios apropiados para la preparación de los alimentos y el consumo de los

Instalación de lavamanos en puesto N°1 y N°2 y en la entrada del comedor, así como la habilitación del servicio sanitario en puesto N°1. Trabajo en conjunto con la Dirección General de Armamento y el Departamento de Infraestructura.

Se eliminó la problemática que se presentaba durante las lluvias, al filtrarse agua por medio de las múltiples goteras y latas dañadas que existían en el techo. Para este trabajo se contó con los funcionarios policiales quienes donaron su conocimiento en el tema y la mano de obra.

B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Proyecto I Completar estructura organizacional y los manuales, protocolos de servicio de la Unidad.

Proyecto II Incrementar las acciones policiales en conjunto, establecer reuniones mensuales.

Proyecto III Ejecutar las actividades y cumplir objetivos planteados en los procesos de gestión de la Unidad (PAO, SEVRI, SCI, Evaluación del desempeño)

Continuidad a los objetivos del CMI, SEVRI, SCI



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCION, SAN JOSE
TELEFONOS: 2226-1168/22265491
CORREO ELECTRONICO: operaciones.uesp@fuerzapublica.go.cr



Seguimiento de los acuerdos para verificar cumplimiento

Archivar documentación digital de las diferentes acciones policiales como administrativas de la unidad.

Proyecto IV refrescamiento en legislación policial

Creación de biblioteca enfocada a la salud mental de los colaboradores con libros importantes en la normativa vinculante entre otros.

Proyecto VI. Busca crear un equipo de trabajo para atender los temas de imagen de la unidad y el ambiente laboral, cumpliendo con las siguientes metas: crear un plan de protección al medio ambiente con meta a obtener bandera azul; realizar actividades de capacitación y adiestramiento para reforzar valores, humanismo, disciplina y trabajo en equipo; levantar listado de cumpleaños por mes y listado de fechas especiales o conmemorativas (día de la madre y el padre, independencia, otros) y organizar eventos y ambientación escénica para cada caso.

Con relación a este proyecto los logros son:

Obtención de la Bandera Azul Ecológica Categoría Cambio Climático con la a calificación de 96 y una estrella blanca, actualmente está elaborado el informe de final que evidencia la gestión para el 2020 junto con la matriz de cumplimiento legal para ser entregado con una fecha límite del 14 de marzo del 2021.

Actualmente se está en el tercer año de participación pues se han realizado actividades de los parámetros se realizan charlas, talleres, actividades de sensibilización, concientización y compensación con el medio ambiente efectuando iniciativas de mitigación, adaptación, acciones de reducción y control, algunos ejemplos, recolección de uniformes en desuso de la unidad. El pasado 22 de febrero 2021 en conjunto con la Comisión de Gestión Ambiental Institucional se realiza la campaña de residuos electrónicos y eléctricos, limpieza del río Mario Aguilar el pasado 19 de febrero 2021, entre otras.



Participación activa del Programa de Gestión Ambiental Institucional, con actividades como campañas, gestión de residuos entre otras, con una calificación 103,5 en la categoría de Excelencia Ambiental para el Ministerio Seguridad Pública.

Participación activa de la Alianza Ambiental Santa Ana, siendo un grupo de empresas y organizaciones comprometidas con la sostenibilidad y el cumplimiento de las normativas y legislaciones ambientales aplicables, en la que se cuenta con un año de programación de actividades enfocadas de momento a educación ambiental, campañas de recolección.

Para finales del año 2020 e inicios del 2021, se trabaja con la Dirección de Programas Policiales Preventivos, con actividades en conjunto por la participación de ambas sedes en el Programa Bandera Azul Ecológica, en el caso de ellos categoría Microcuencas que sus actividades van promover la participación responsable de las personas y las comunidades en la conservación, restauración y protección de las microcuencas del país.

En colaboración con la Clínica Dental Socorro Mutuo, se realizó el Proyecto de las Cepilleras, el cual consistió en darle seguimiento sobre el índice de placa bacteriana a una muestra de población de la Unidad, durante un aproximado de diez meses y culminando con una limpieza dental para cada funcionario participante.

Se realizan actividades de bienestar social en atención a personas vulnerables ante la emergencia nacional Covid-19 y bajos recursos económicos, logrando ayudar un aproximado de seis familias.

En relación a actividades de adiestramiento para reforzar valores, humanismo, disciplina y trabajo en equipo, se trabaja en las actividades del **Programa de Ética y Valores 2019 – 2023**, actividades enfocadas al Manual de Ética y Valores, para el año 2019,2020 con un cumplimiento del **100%**, para este año 2021 se han



realizado 02 actividades para un porcentaje de cumplimiento del 12% y pendientes
14 actividades para el año 2021.

Así mismo se estableció una guía para actos protocolarios de jubilación, la cual se ha desarrollado en seis ocasiones.

B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.

No administro recursos financieros

B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

NO HAGO SUEGERENCIAS

B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

En aras de mejorar el servicio, aunado a la nueva implementación del modelo de Evaluación del Desempeño Policial, Período 2021, se requiere el refrescamiento del Curso de especialización de seguridad y protección con el objetivo de proporcionar y garantizar un servicio profesional y de calidad adecuado a las exigencias actuales.



Por otro lado, la Unidad debe enfrentar la modernización del sistema de monitoreo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), implementado en el complejo policial. Debido a la necesidad de dar soporte a las diferentes funciones realizadas por el personal policial, coadyuvando a mitigar los efectos de las nuevas conductas delictivas en la población, asociadas a los factores de riesgos internos existentes.

B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

- ✓ Se realiza y mantiene la Directriz R CO-61 del 24-06-05 relacionada al Informe de Fin de Gestión.

B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

Cumplimiento del mandato de la Resolución 217-000-84 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relativa al expediente 12-000342-0829-PE, en que se mantiene la ejecución de la Circular N°001-2017-UESP, emitida el 25 de mayo de 2017, donde se indica al personal sobre evitar el estacionamiento de vehículos policiales en las zonas con prohibición en el perímetro de la sede central del Ministerio de Seguridad Pública.

B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCION, SAN JOSE
TELEFONOS: 2226-1168/22265491
CORREO ELECTRONICO: operaciones.uesp@fuerzapublica.go.cr



Durante mi periodo de gestión como encargada de equipo no se realizó ninguna auditoria ni disposición por parte de la Auditoria Interna.